



SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS**

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2025

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	PRO-35
		VERSIÓN 1
		20/06/2025

1. OBJETIVO

establecer los lineamientos y actividades necesarias para la correcta recolección, transporte y disposición final de los residuos generados por nuestros clientes, que son gestionados por **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas por **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, relacionadas con la recolección, transporte y disposición de residuos (peligrosos y no peligrosos) generados por sus clientes. Cubre desde el momento en que el residuo es entregado por el generador hasta su disposición final a través de gestores autorizados, asegurando la trazabilidad, cumplimiento normativo y control ambiental en cada etapa del proceso.

3. DEFINICIONES

- **Residuos peligrosos (RESPEL):** Son aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo a la salud humana o al ambiente. Están regulados por la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015.
- **Residuos no peligrosos:** Son residuos que no presentan características de peligrosidad. Incluyen residuos reciclables (cartón, papel, plástico, metales, vidrio) y residuos ordinarios (orgánicos y no reciclables).
- **Generador de residuos:** Persona natural o jurídica que produce residuos como resultado de su actividad económica, comercial o de servicios. En este procedimiento, hace referencia a los clientes de SAFITCH.
- **Gestor autorizado:** Empresa legalmente habilitada por la autoridad ambiental competente para realizar actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos o no peligrosos.
- **Manifiesto de transporte:** Documento que garantiza la trazabilidad de los residuos desde su origen hasta la disposición final, firmado por el generador, transportador y gestor.
- **Disposición final:** Acción mediante la cual los residuos son eliminados en condiciones controladas que minimizan su impacto al ambiente, mediante procesos como incineración, co-procesamiento o disposición en celdas de seguridad o rellenos sanitarios.
- **Trazabilidad:** Capacidad de identificar y seguir el rastro de los residuos en cada etapa de la cadena de gestión (desde la generación hasta la disposición final).
- **Almacenamiento temporal:** Sitio o infraestructura acondicionada para guardar residuos de forma segura, por un tiempo limitado, previo a su transporte o entrega al gestor autorizado.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	PRO-35
		VERSIÓN 1
		20/06/2025

- **Rotulación:** Etiquetado visible e indeleble que identifica el tipo de residuo, su clase de peligrosidad (si aplica), fecha de generación y nombre del generador.
- **SAFITCH:** Empresa prestadora de servicios ambientales responsable de la gestión integral de residuos de sus clientes bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana.

4. RESPONSABLE

- **Ejecutivo comercial:** Recibir la solicitud del cliente, diligenciar la declaración de residuos, validar la documentación inicial del cliente.
- **Coordinador comercial:** Estructurar las rutas, asignar vehículos y personal operativo.
- **Conductores y Auxiliares de carga:** Realizar la recolección segura y conforme a la programación, cargar y transportar los residuos según las normas, firmar manifiestos y recolectar evidencias(si aplica).

5. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la gestión de residuos por parte de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, se desarrolla en las siguientes etapas:

5.1 Solicitud del servicio

El cliente genera la solicitud de recolección de residuos a través del área comercial, indicando la ubicación, tipo de residuos, cantidades aproximadas y frecuencia del servicio requerido.

5.2 Registro y validación de la solicitud

El área comercial procede a diligenciar junto con el cliente la **declaración de residuos**, donde se documentan:

- Clasificación del residuo (peligroso o no peligroso)
- Código del residuo según la NTC 4741
- Características físico-químicas
- Recomendaciones de manejo
- Tipo de disposición final requerida (incineración, co-procesamiento, reciclaje, compostaje, celdas de seguridad y neutralización)

En caso de residuos peligrosos, se debe anexar ficha de seguridad (MSDS) y verificar que el residuo cumple con las condiciones de aceptación por parte del gestor final.

5.3 Verificación de compatibilidad

Antes de programar la recolección y consolidar residuos para su transporte, el área ambiental y logística deben consultar la **matriz de compatibilidad de residuos** con el fin de:

- Evitar reacciones químicas peligrosas por mezcla de residuos incompatibles.
- Asegurar un almacenamiento temporal seguro durante la recolección.
- Definir rutas y vehículos adecuados según el tipo y compatibilidad de los residuos.

La matriz se utiliza para identificar qué residuos pueden transportarse o almacenarse conjuntamente y cuáles requieren contención separada, conforme a la normatividad ambiental y de seguridad vigente (NTC 1692, Decreto 1076 de 2015, entre otros).

Toda incompatibilidad detectada deberá ser reportada y gestionada antes de autorizar la programación de la ruta.

 MATRIZ DE COMPATIBILIDAD PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS											
IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO		PELIGRO	EXPLOSIVO	LIQUIDO INFLAMABLE	GAS A PRESION AEROSOL	COMBURENTE	TOXICO	CORROSIVO	PELIGRO AMBIENTAL	PELIGRO PARA LA SALUD	SENO DE EXCLAMACIÓN
		UN									NO POSEE
		UN	SGA								
EXPLOSIVO											
LIQUIDO INFLAMABLE											
GAS A PRESION AEROSOL											
COMBURENTE											
TOXICO											
CORROSIVO											
PELIGRO AMBIENTAL											
PELIGRO PARA LA SALUD											
SENO DE EXCLAMACIÓN		NO POSEE									
<div>SE PUEDEN ALMACENAR JUNTO A</div> <div>VERIFICAR EN FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD - SECCION No 7 Y 10</div> <div>NO SE DEBEN ALMACENAR JUNTO A</div>											

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	PRO-35
		VERSIÓN 1
		20/06/2025

5.4 Programación de la recolección

Una vez aprobada la solicitud, el área operativa programa la recolección de acuerdo con la disponibilidad de vehículos, personal y condiciones logísticas.

5.5 Estructuración de rutas

El área logística consolida las solicitudes y estructura las rutas de recolección, optimizando tiempos y recursos. Posteriormente, se notifica al conductor la programación de su ruta diaria y se le entrega la documentación correspondiente (manifiestos, guías de transporte, permisos, etc.).

5.6 Autorización de ingreso y documentación previa

Se gestiona ante el cliente la autorización de ingreso para los vehículos y operarios de SAFITCH. Se envía la documentación requerida, que puede incluir:

- Copia del seguro del vehículo
- Licencia de conducción del conductor
- Certificado de manejo de sustancia peligrosas
- Listado del personal y parafiscales
- elementos de protección personal (EPP)

5.7 Recolección de residuos

El conductor y el auxiliar realizan la recolección de los residuos en el punto acordado bajo la supervisión de la persona encargada del sitio de recolección, siguiendo protocolos de seguridad, rotulación, y cargue según las características del residuo. Se verifica la información contra el manifiesto, se toman evidencias fotográficas (si aplica) y se firma la remisión de recolección.

5.8 Transporte

Los residuos son transportados en vehículos autorizados, rotulados y en cumplimiento de las normas del Ministerio de Transporte y del Decreto 1076 de 2015. Durante el trayecto se asegura la integridad de la carga y se mantiene rastreada con mecanismo satelital.

5.9 Entrega al gestor y disposición final

Los residuos recolectados son entregados al **gestor autorizado** correspondiente, quien realiza la disposición final conforme al tipo de residuo y su normativa aplicable. El gestor emite el **certificado de disposición final** o acta de entrega, el cual es archivado por **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.** y compartido con el cliente de acuerdo a las condiciones contractuales.

5.1.1 Cierre del servicio y trazabilidad documental

Se consolida toda la documentación del servicio:

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	PRO-35
		VERSIÓN 1
		20/06/2025

- Declaración de residuos
- Manifiesto de transporte
- Certificado de disposición final
- Registro fotográfico (si aplica)
- Observaciones y no conformidades (si las hubo)

Esta información se archiva digital y físicamente para asegurar la **trazabilidad** y el cumplimiento legal y contractual con el cliente.

6. ANEXOS

- FOR- 44 Formato de declaración de residuos
- Matriz de compatibilidad
- Manifiesto de carga.
- Certificados de disposición final.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
20/06/2025	1	Creación del documento

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firma FABIAN GARCIA	Firma
Nombre: Fabian García	Nombre: Angela Burbano
Cargo: Coordinadora HSEQ	Cargo: Gerente de General